



Rama Judicial del Poder Publico Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA ESTADO ORAL No 24

DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	08001233300020200079400	NULIDAD ELECTORAL	NILSON JESUS FIGUEROA TRIANA	WILFRIDO GARCIA MUÑOZ – ALCALDE MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	14/05/2021	AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS - PRIMERO REPONER EL AUTO DE CALENDA TRES (3) DE MAYO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

GIOVANNI RADA HERRERA SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.